



AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2022 para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021 (*BOJA n.º241 de 17 de diciembre de 2021*), modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 (*BOJA n.º251 de 31 de diciembre de 2021*) y tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de **diez días** para que, utilizando el **Formulario-Anexo II de Aceptación /Reformulación/Aportación de Documentación**, puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, trámite de audiencia.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La propuesta de resolución se tendrá por aceptada: 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento. 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Asimismo, las entidades **beneficiarias provisionales y suplentes**, deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, **la documentación** que se les **requiere** en el **Anexo adjunto** a este trámite, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos y en las declaraciones responsables como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser **originales, copias auténticas o autenticadas**. La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el **desistimiento** de la solicitud o la **modificación de la valoración** obtenida.

El Formulario-Anexo II y la documentación requerida deberán presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/01/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHG2G62V9JHALSZFVT3D67L3S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA

Original, copia auténtica o autenticada de:

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, **CIF**.
2. **a.** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda.
b. Certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo **en el momento de la solicitud**, o certificado, del Registro Público que legalmente corresponda, de la actual composición de la Junta Directiva, a fin de acreditar la representación de la entidad solicitante.
3. Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda.
4.1 CERTIFICADO del representante acreditando la exclusividad de la cuenta para la ayuda solicitada.
5. Certificado explicativo de los criterios objetivos que se aplicará cuando la Imputación del gasto sea inferior al cien por cien.
6. En caso que la entidad sea una **FUNDACIÓN** que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía, deberá aportar:
 - a.** Certificación acreditativa del cumplimiento de tener presentados los Estatutos de la Fundación y sus modificaciones en el registro de Fundaciones y declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias no comunicadas al citado Registro.
 - b.** Acreditación de la presentación de las cuentas anuales de la entidad en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en el plazo establecido para ello, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

IMPORTANTE: conforme al art.3.1) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, no se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria, en el supuesto de no haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los Estatutos de la Fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, no haber cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/01/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHG2G62V9JHALSZFVT3D67L3S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otra documentación necesaria para la tramitación de la subvención

7. Certificados, emitidos a partir de la publicación de la convocatoria, el 30 de octubre, de hallarse al corriente en el cumplimiento de:

- a. Las obligaciones tributarias Autonómica
- b. Las obligaciones tributarias Estatal
- c. Estar al corriente frente a la Seguridad Social.

IMPORTANTE: aportar el **modelo de certificado** que hace referencia de encontrarse al corriente para obtener **subvenciones públicas**.

No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud.

8. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado o vinculado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2017, acreditación de condición de miembro asociado, federado o vinculado.

9. Acreditación de la experiencia en la atención al colectivo de personas con discapacidad y/o personas en riesgo de exclusión en los últimos 4 años de acuerdo a los colectivos solicitados o Estatutos que contengan como fin social la atención a dichos colectivos.

10. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

11. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

12. Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo subvencionadas por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007 distintas a la solicitada, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

13. Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de empleo distintas a la solicitada subvencionadas o no subvencionadas por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

14. Habiéndose detectado discordancia entre la ubicación de la Unidad solicitada en la localidad que se indica y la Oficina SAE en la que se ha consignado en el Anexo III a la solicitud, se le informa que la

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/01/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHG2G62V9JHALSZFVT3D67L3S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

solicitud ha sido baremada en la Oficina que se indica que corresponde al código postal consignado en solicitud. En caso de que de que no correspondiera a lo solicitado se le requiere información sobre la ubicación correcta de la Unidad.

Ejemplo: Entidad que solicita Unidad de Orientación en Código Postal de RONDA y ha consigando la Oficina SAE de Marbella. En el cuadro de documentación a presentar debe aparecer: c) (1) Localidad Unidad: RONDA, (2) Oficina Baremación: RONDA.

15. Habiéndose detectado omisión de la información sobre la ubicación de la unidad solicitada en el ámbito de la Oficina señalada (3), y tratándose de un elemento imprescindible para la Baremación, se solicita toda la información correspondiente a los campos correspondientes a la ubicación de la Unidad de Orientación del apartado 1 del ANEXO III.

Ejemplo: Entidad que solicita varias unidades en la provincia de Málaga y en alguno de los ANEXOS III ha señalado una Oficina SAE (3), p.ej. Fuengirola, sin consignar dirección de la Unidad de Orientación.

La documentación consignada en el presente Anexo, deberá ser presentada por todas las entidades beneficiaria provisionales, así como por las entidades suplentes.

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
P2902500D	Ayto. Benalmádena	MA/OCA/0002/2022	4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 11
P2900013J	AMPD Torremolinos	MA/OCA/0003/2022	2a; 4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 11
P2906900B	Ayto. Marbella	MA/OCA/0004/2022	1; 2a; 2b; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 11
P2904200I	Ayto. Coín	MA/OCA/0005/2022	4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 11; 12
P2900000G	Diputación Provincial de Málaga	MA/OCA/0006/2022	1; 2a; 2b; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 9; 10; 11; 12; 13
P2904300G	Ayto. Colmenar	MA/OCA/0008/2022	1; 2a; 2b; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 8; 10; 11
P2903800G	Ayto. Cártama	MA/OCA/0009/2022	5; 11
P2900500F	Ayto. Algarrobo	MA/OCA/0010/2022	1; 2a; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 10
G29828134	FUNDATUL	MA/OCA/0011/2022	2a; 2b; 3; 4; 4.1; 6a; 6b; 11; 13
P2900016C	OALDIN Vélez-Málaga	MA/OCA/0012/2022	4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 13
P2901500E	Ayto. Antequera	MA/OCA/0013/2022	4.1; 7a; 7b; 7c; 11
P2907500I	Ayto. Nerja	MA/OCA/0014/2022	4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 12
P2905400D	Ayto. Fuengirola	MA/OCA/0015/2022	4.1; 7a; 7b; 7c; 11
P2900021C	IMFE Ayto. Málaga	MA/OCA/0017/2022	1; 2a; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c
P2900700B	Ayto. Alhaurín de la Torre	MA/OCA/0019/2022	4.1; 7a; 7b; 7c; 11; 12
P2907000J	Ayto. Mijas	MA/OCA/0020/2022	2a; 4; 4.1; 7a; 7b; 7c
G28659308	YMCA	MA/OCA/0021/2022	2a; 2b; 3; 4; 4.1; 7a; 9
G29759834	ADR NORORMA	MA/OCA/0022/2022	4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 9; 13

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/01/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHG2G62V9JHALSZFVT3D67L3S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

P2901200B	Ayto. Álora	MA/OCA/0024/2022	1; 2a; 2b; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c
G29046521	Sdad. Federada Personas Sordas de Málaga	MA/OCA/0025/2022	2b; 4; 4.1; 5
P2900015E	APAL Delphos	MA/OCA/0026/2022	2b; 3; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 13
G92004993	Asoc. Banco Alimentos Costa del Sol	MA/OCA/0027/2022	2a; 2b; 3; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 13
P2905100J	Ayto. Estepona	MA/OCA/0028/2022	4.1; 7a; 7b; 7c; 13
P2909100F	Ayto. Torrox	MA/OCA/0029/2022	2b; 4; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 11; 12
G92113810	Fundación Héroes	MA/OCA/0031/2022	2a; 2b; 3; 4.1; 6a; 6b; 7a; 7b; 7c; 9; 11; 12; 13
P2903200J	Ayto. Campillos	MA/OCA/0032/2022	4; 4.1; 7a; 7b; 7c;
G29492584	INCIDE	MA/OCA/0033/2022	2a; 2b; 4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 11
G29801768	Asoc. Taller de la Amistad	MA/OCA/0034/2022	2a; 2b; 3; 4.1; 5; 7a; 7b; 7c; 9; 10
G29053725	Asoc. APRONA	MA/OCA/0035/2022	1; 2a; 3; 4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 9; 13
G93556793	Málaga Inclusiva	MA/OCA/0036/2022	2a; 2b; 3; 4; 4.1; 7a; 7b; 7c; 8; 11; 13

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/01/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHG2G62V9JHALSZFVT3D67L3S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	